



**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se reforman los puntos Primero y Segundo del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para quedar como sigue:

**PRIMERO....**

Dip. José Martín Rivera Barrios	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Dip. Nahúm Atonal Ortiz	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
....	....
....	....
	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
....	....
....	....
....	....
....	....

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al Ciudadano Diputado **Nahúm Atonal Ortiz**, para ejercer sus funciones en el segundo año de ejercicio legal de la LXII Legislatura, a partir del día treinta de abril de dos mil dieciocho.

**TERCERO....**






# TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXII LEGISLATURA


"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.


Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. PRESIDENTA



C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
DIP. SECRETARIA



C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA  
DIP. SECRETARIA

